

0357-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con dieciseis minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón OREAMUNO de la provincia CARTAGO.

Mediante resolución N°0202-DRPP-2021 de las doce horas con treinta y uno minutos del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, este Departamento le indico a la agrupación política que no procedían los nombramientos de Sergio Obando Brenes cedula de identidad 204450659, como secretario propietario y delegado territorial, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Republicano Social Cristiano y de Adrián Enrique Gómez Guillén, cédula de identidad 109250118, como delegado territorial ya que la carta presentada solo indicaba aceptar el nombramiento al puesto de tesorero suplente y no así como delegado territorial.

En fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno se presentan las cartas de renuncia de Sergio Obando Brenes y de Adrián Enrique Gómez Guillén al partido Republicano Social Cristiano, en la Dirección General del Registro Civil y trasladada a la Dirección General de Registro Electoral en fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno. Cabe señalar que la carta de renuncia de Sergio Obando Brenes fue tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-736-2021 de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno. Subsanao parcialmente la inconsistencia señalada.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN OREAMUNO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303350447	DANIA SOLANO CARVAJAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
109100477	MERARI ROSALES PORRAS	TESORERO PROPIETARIO
204450659	SERGIO OBANDO BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
108250821	RICARDO ARICK CARMONA	PRESIDENTE SUPLENTE
701480605	JESSICA MARIA PALMA PIEDRA	SECRETARIO SUPLENTE
109250118	ADRIAN ENRIQUE GOMEZ GUILLEN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302210464	MARCO TULIO SILES GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303350447	DANIA SOLANO CARVAJAL	TERRITORIAL
109100477	MERARI ROSALES PORRAS	TERRITORIAL
701480605	JESSICA MARIA PALMA PIEDRA	TERRITORIAL
204450659	SERGIO OBANDO BRENES	TERRITORIAL

Observación: Persiste la inconsistencia en el nombramiento de Adrián Enrique Gómez Guillén, cédula de identidad 109250118, como delegado territorial ya que en su carta de aceptación solo indico que aceptaba el puesto de tesorero suplente y no indicó la aceptación del puesto de delegado territorial, asimismo, no se aportó la carta de aceptación de Adrián Enrique Gómez Guillén al cargo de delegado territorial se aportó solo una carta de renuncia al partido Republicano Social Cristiano, sin embargo, Gómez Guillén no presentaba doble militancia con dicho partido.

Por lo que la agrupación política deberá presentar la respectiva carta de aceptación o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar la vacante.

En consecuencia se encuentra pendientes el puesto de un delegado territorial (cuya designación deberá de recaer en una persona del sexo masculino para así cumplir con el principio de paridad de género).

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo

potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C.: Exp. n.º 320-2020, partido COSTA RICA JUSTA
Ref., No.: 1570-0978-**2021**